

**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y
EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO – UBPD**



UBPD

**UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS**

INFORME EJECUTIVO

**SEGUIMIENTO A LA GESTION DE LA INFORMACION QUE CONTRIBUYE A LA BUSQUEDA DE
PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS**

BOGOTÁ, D.C., octubre de 2023

TABLA DE CONTENIDO

1.	INFORMACIÓN GENERAL DEL SEGUIMIENTO	4
2.	ASPECTOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO.....	4
2.1.	OBJETIVO GENERAL	4
2.2.	ALCANCE.....	4
2.3.	METODOLOGIA.....	4
3.	RESULTADOS POR COMPONENTES.....	4
3.1.	Marco Documental Interno.....	4
3.1.1.	Política de Gestión de la Información (PAH-PC-002)	4
3.1.2.	Procedimiento Recepción, Registro, Protección, Almacenamiento y Consulta de la Información para la Búsqueda (PAH-PR-001)	7
3.1.3.	Política General de Seguridad de la Información (GSI-PC-003).....	8
3.1.4.	Política de Gestión Documental (GDO-PC-001).....	8
3.1.5.	Procedimiento Estudios e Investigaciones de Apoyo al Proceso de Búsqueda (GCN-PR-002)	9
3.2.	Planeación	10
3.3.	Control y Cuantificación	10
3.4.	Identificación y Clasificación de Fuentes Primarias y Secundarias.....	11
3.5.	Recepción y/o Recolección.....	12
3.6.	Disposición de Información Magnética en Repositorios Únicos y Oficiales.	12
3.6.1.	Identificación de Repositorios Únicos	13
3.7.	Disposición de Información Física en Repositorios Únicos y Oficiales.	14
3.8.	Controles de Envío y Recibo.....	15
3.9.	Procesamiento de Información	16
3.10.	Tecnologías de la Información	16
3.10.1.	Dependencias Técnicas.....	16
3.10.2.	Usabilidad en Tecnologías Estratégicas	21
3.10.2.1.	STRATIO – DATA LAKE.....	21

3.10.2.2.	Proyectos de Analítica y/o de Inteligencia de Negocios.....	23
3.10.2.3.	Infraestructura de Hiperconvergencia Tecnológica INMLCF.....	23
3.10.2.4.	Portal de Datos - Universo de Personas dadas por Desaparecidas y Registro Nacional de Fosas Cementerios Ilegales y Sepulturas RNFICS.....	24
3.11.	Calidad del Dato	25
3.12.	Seguridad de la Información	28
3.13.	Gestión del Conocimiento	29
3.14.	Deficiencias.....	30
3.14.1.	Grupos Internos de Trabajo Territorial GITT	30
3.14.2.	Dependencias Misionales del Nivel Central (DTPCVED, DTPRI, SAPLB)	32
3.14.3.	Oficina de Gestión del Conocimiento OGC.....	34
4.	RIESGOS	34
5.	RECOMENDACIONES	35
6.	CONCLUSIONES GENERALES	36

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL SEGUIMIENTO	
Informe Seguimiento	Gestión de la Información que Contribuye a la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.
Fecha	17 de octubre de 2023

2. ASPECTOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO

2.1. OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento detallado a la gestión del ciclo de vida completo de la información misional, desde su identificación, recopilación, creación, organización, procesamiento, almacenamiento, protección, intercambio, uso y análisis, archivo, preservación, eliminación y, aprovechamiento para la generación de conocimiento.

2.2. ALCANCE

En cumplimiento al Plan de Acción UBPD 2023 y al Plan Anual de Auditorías y Seguidimientos PAAS 2023, la Oficina de Control Interno OCI, con corte a 30 de julio de 2023, observa y verifica la aplicación de principios a la información misional como lo son: fuentes únicas, calidad, producción, integridad, disponibilidad y confidencialidad; así como, el nivel de madurez y de conocimiento.

2.3. METODOLOGIA

- Revisión, contraste y análisis de la información entregada por los responsables identificados como fuentes de información.
- Revisión, contraste y análisis de la información publicada en el Sistema Integrado de Gestión SIG de la UBPD.

3. RESULTADOS POR COMPONENTES

3.1. Marco Documental Interno.

3.1.1. Política de Gestión de la Información (PAH-PC-002)

- a) **Objetivo:** “...Gestionar la información desde su obtención, creación o captura hasta su disposición final, con el fin de propender por su conservación – preservación, selección y/o eliminación, con base en las disposiciones establecidas en la Política General de Seguridad, Protección y Confidencialidad de la Información, la Política de Gestión Documental, el Plan Institucional de Archivos de la UBPD y el Programa de Gestión Documental – PGD...” (Negrita y Subrayado por fuera del texto original).

- b) **Alcance:** “...La política de Gestión de Información inicia desde la planeación, generación o producción, recolección y/o recaudo de la información misional que contribuye a la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, hasta su organización, valoración, disposición (selección, conservación – preservación) y gestión de la cultura en cada una de las etapas de madurez de ésta, bien sea análoga, digital o electrónica y aplica para los (las) servidores (as) públicas, contratistas y personal delegado que tenga a cargo la responsabilidad de ejecutar uno o varios de los componentes abordados por esta política. La Política de Gestión de Información de la UBPD, va dirigida a los servidores (as), contratistas y personal delegado de la entidad que utilicen y analicen información sobre el desarrollo de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo para la ejecución de sus funciones. De igual forma, son usuarios (as) quienes requieran la información, como las personas que buscan, las personas naturales o jurídicas, y los distintos grupos de interés como otras entidades públicas, organizaciones de la sociedad civil y/o defensoras de los derechos de las víctimas y entes de control...” (Negrita y Subrayado por fuera del texto original).
- c) **Responsabilidad:** “...Es responsabilidad de la Subdirección General Técnica y Territorial a través de la Dirección Técnica de Información, Planeación y Localización para la Búsqueda y ésta a su vez a través de la Subdirección de Gestión de Información para la Búsqueda, la actualización, la gestión y el seguimiento en materia de gestión y administración de la información en articulación con la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental y el apoyo de la Oficina de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones y la Oficina de Gestión del Conocimiento. (Negrita y Subrayado por fuera del texto original).
- La Política deberá revisarse y actualizarse cada año o cuando se considere pertinente por cambios normativos, cambios de las funciones, los procesos y los procedimientos, por riesgos de seguridad detectados que así lo ameriten...**” (Negrita y Subrayado por fuera del texto original).
- d) **Principio información desde la fuente única:** “...La producción de fuentes de información en la entidad debe cumplir criterios de calidad y gozar de reputación y credibilidad. Adicionalmente, debe estar en constante actualización. Las fuentes únicas tienen como objetivo contribuir a la gestión de los datos y mantener la coherencia del dato en el flujo de la información; contar con fuentes adecuadas evita que los elementos se dupliquen o desactualicen y reduce los esfuerzos para el análisis, la consulta, los informes y la toma de decisiones...” (Negrita y Subrayado por fuera del texto original).
- e) **Principio de calidad de la información:** “...Además de cumplir con los criterios establecidos en la Política General de Seguridad, Protección y Confidencialidad de la Información, toda vez que la información es fundamental para contribuir al cumplimiento de la misionalidad de la entidad, debe también cumplir con criterios de oportunidad, confiabilidad, pertinencia, completitud y utilidad...”, “...La información debe cumplir con un ciclo de planeación, aseguramiento, control e inspección de la calidad. siguiendo lo establecido en la matriz de activos de información y matriz de riesgos de la información; Los productores de la información son los principales responsables de la calidad de la misma; La calidad de la información depende de la utilidad de la misma en términos de su contribución

- a la eficiencia de los procesos estratégicos, administrativos y misionales de la UBPD...” (Negrita y Subrayado por fuera del texto original).
- f) **Principio de producción de la información:** La información producida, recolectada y recaudada debe ser gestionada de manera oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para facilitar su uso y apropiación. (Negrita y Subrayado por fuera del texto original).
- g) **Principio de integralidad:** La UBPD establecerá los mecanismos necesarios para garantizar la exactitud, completitud e inalterabilidad de la información recibida o generada en cumplimiento de su mandato constitucional y legal. (Negrita y Subrayado por fuera del texto original).
- h) **Principio de disponibilidad de la información:** “...La información debe estar disponible para los usuarios cuando sea requerida...”, “...es fundamental la interoperabilidad con los sistemas de gestión con el fin de garantizar el intercambio de información tanto interna como externa de manera adecuada, ágil y oportuna...” (Negrita y Subrayado por fuera del texto original).
- i) **Principio de confidencialidad:** la información que contribuya a la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas y que preserve la posibilidad de desarrollar la labor humanitaria y extrajudicial es confidencial; por tanto, la UBPD no revelará, publicará, divulgará, transferirá o dará acceso a información que no sea de dominio público con la salvedad de lo establecido en los artículos 5 (numerales 6 y 7 y Parágrafo) y 19 (Parágrafo) del Decreto Ley 589 de 2017 y los artículos 13 (numeral 1) y 14 (numeral 8) del Decreto 1393 de 2018, así como por lo establecido en la Sentencia C-067/18 de la Corte Constitucional, a personas, entidades, instituciones, organizaciones o procesos no autorizados. La información puede ser vista o estar disponible sólo para las personas autorizadas. (Negrita y Subrayado por fuera del texto original).
- j) **Condiciones Generales:** “...La información producida, recolectada y/o recaudada por la UBPD debe: Ser registrada y organizada (clasificada, ordenada y descrita) con el fin de garantizar su administración, control y recuperación, atendiendo los requisitos establecidos por el Sistema de Gestión Documental...” (Negrita y Subrayado por fuera del texto original).
“...La información estará sujeta a procesos de evaluación continua y sistemática de sus componentes (metadatos, historial de eventos e intercambio) en pro de la calidad de la misma teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en esta misma política...” (Negrita y Subrayado por fuera del texto original).
“...La gestión de la información se articula con la gestión documental y la gestión del conocimiento toda vez que se relacionan con el manejo de la información. Teniendo en cuenta que la gestión documental es la base sobre la cual se gestiona y se organiza la información la cual constituye un insumo con la producción científica e investigativa...” (Negrita y Subrayado por fuera del texto original).
- k) **Identificación de las necesidades de información**
“...De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 5 del Decreto Ley 589 de 2017, es de interés de la UBPD toda información necesaria para «la búsqueda, localización e identificación a las personas

*dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado», que contribuya a la ejecución de sus procesos misionales. **Esta información puede provenir de fuentes oficiales y no oficiales mediante los distintos canales de ingreso establecidos** por la entidad en la Política de Gestión Documental y Política General de Seguridad, Protección y Confidencialidad de la Información (GSI- PC-001)...” (Negrita y Subrayado por fuera del texto original).*

3.1.2. Procedimiento Recepción, Registro, Protección, Almacenamiento y Consulta de la Información para la Búsqueda (PAH-PR-001)

a) **Alcance:** Inicia con **recepción y/o registro** de la información para la búsqueda, continúa con la **ordenación, descripción, almacenamiento** y finaliza con el **acceso y consulta** de la información para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas. (Negrita y Subrayado por fuera del texto original).

b) **Condiciones Generales:**

Condición: “...Los servidores(as) públicos, contratistas y personal delegado de la UBPD que **recolecten o reciban información** que contribuya a la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, deben determinar en qué casos la información suministrada corresponde a documentación original. En la **recolección de documentos** cuando se utilicen mecanismos tecnológicos se garantizará la digitalización certificada de éstos evitando la recolección de documentos originales a las personas que las hayan entregado. En los casos en los cuales las copias originales sean transmitidas por entidades estatales, se **recibirán** las copias indicando el carácter original de las mismas...” (Negrita y Subrayado por fuera del texto original).

Condición: “...Cuando los servidores(as) públicos, contratistas y personal delegado de la UBPD **reciban información** que contribuya a la búsqueda a través de correspondencia, deberá seguirse el procedimiento gestión de comunicaciones oficiales enviadas y recibidas GDO-PR-001, en lo que estrictamente corresponda y posteriormente remitir a la Dirección de Información, Planeación y Localización para la Búsqueda, que seguirá lo dispuesto en este procedimiento...” (Negrita y Subrayado por fuera del texto original).

Condición: “...Toda **información recibida** que provenga de entidades del estado u organizaciones de la sociedad civil, debe ser recibida con acta de entrega y recibo de información reservada y con el inventario documental de archivos de derechos humanos con enfoques diferenciales, de acuerdo con lo establecido en la Política de Gestión de Información...” (Negrita y Subrayado por fuera del texto original).

c) **Momento No. 1:** Gestión y Trámite: Inicia con la recepción o recolección de información para la búsqueda y termina con el registro de información en las diferentes matrices.

d) **Momento No. 2:** Organización Documental: Inicia con la clasificación de la información y finaliza con el almacenamiento de la información.

e) **Momento No. 3:** Estructuración de la Información para la Búsqueda.

- f) **Momento No. 4:** Acceso y consulta.

3.1.3. Política General de Seguridad de la Información (GSI-PC-003)

- a) **Principio pro-persona y pro-búsqueda:** *“...De igual manera, lineamientos, controles, protocolos, procesos, procedimientos y mecanismos, en general, que se deriven de esta política, en lo relacionado con el tratamiento de datos personales, deberán estar integrados con la Política de Protección de Datos Personales y la Política de Gestión de la Información de la UBPD...”*
- b) **Principio de confidencialidad:** *“...con la creación de la Unidad de Búsqueda se procura resolver la falta de confianza en la institucionalidad preexistente y en razón de ello, el tratamiento de aquella información que se recibe recolecta y produce, se gestiona bajo parámetros de confidencialidad...”* (Negrita y Subrayado por fuera del texto original).
- c) **Principio de integridad:** la UBPD establecerá los mecanismos necesarios para garantizar la exactitud, completitud e inalterabilidad de la información recibida o generada en cumplimiento de su mandato constitucional y legal. (Negrita y Subrayado por fuera del texto original).
- d) **Principio de disponibilidad:** la UBPD establecerá los requisitos y criterios necesarios para localizar, recuperar, presentar, interpretar y leer la información en el momento pertinente o requerido por las personas debidamente autorizadas para ello. (Negrita y Subrayado por fuera del texto original).
- e) **Principio de uso racional de la información:** *“...la UBPD y sus servidores(as), contratistas, tendrán acceso únicamente a la información, sistemas de información, infraestructura, herramientas o servicios que requieran para el desarrollo de sus funciones y/o obligaciones. La Unidad protegerá la información creada, procesada, o resguardada por sus procesos, y sus canales de trasmisión, con el fin de minimizar impactos operativos o legales debido a un uso incorrecto de esta...”* (Negrita y Subrayado por fuera del texto original).
- f) **Principio de enfoque territorial, diferencial y de género:** *“...Por lo tanto, esta política, las que se desarrollen a partir de ésta, los instrumentos y herramientas institucionales deberán adoptar este principio garantizando el adecuado acceso, protección y administración tanto de la información como de las fuentes de las que procedan...”* (Negrita y Subrayado por fuera del texto original).

3.1.4. Política de Gestión Documental (GDO-PC-001)

- a) **Alcance:** *“...inicia con su declaración como parte fundamental para integrar los procesos y principios de la gestión documental desde la producción y/o recepción de los documentos hasta su valoración y conservación en cada una de las etapas del ciclo de vida de los documentos, tanto físicos como electrónicos, siendo aplicable por las servidoras, servidores públicos, colaboradoras y colaboradores de la entidad, la ciudadanía y partes interesadas...”* (Negrita y Subrayado por fuera del texto original).

- b) **Principio de procedencia y orden original:** “...De igual manera se reconoce las diferentes formas de producir, recibir y recolectar la información, documentos y archivos, de la cual disponen las diferentes fuentes relevantes para la búsqueda entre ellas personas que buscan y demás aportantes de información...” (Negrita y Subrayado por fuera del texto original).
- c) **Principio de Confidencialidad y disponibilidad de la información:** “...La UBPD mantendrá las condiciones de confidencialidad necesarias para su adecuado uso y para la protección de las personas mencionadas en ella y, así mismo, se garantizará su adecuada organización hasta su disposición final...” (Negrita y Subrayado por fuera del texto original).
- d) **Principio de Institucionalidad e instrumentalidad:** “...desde la Oficina de Gestión del Conocimiento se establecerán mecanismos para crear, diseñar y compilar las publicaciones que puedan ser producto de creación de investigaciones para el servicio de la comunidad en general, así como la recopilación de memorias y fuentes de información secundarias que sirvan de soporte y observatorio sobre la problemática social y el contexto de la misionalidad de la Entidad...” (Negrita y Subrayado por fuera del texto original).
- e) **Principio de Interoperabilidad:** “...La UBPD definirá estrategias para el acopio de información que contribuyan a la búsqueda, localización, identificación y entrega digna de las personas dadas por personas desaparecidas, en contexto y en razón del conflicto armado, y que a su vez permita el establecimiento del universo de personas dadas por desaparecidas...” (Negrita y Subrayado por fuera del texto original).
- f) **Principio de Orientación al ciudadano:** “...con el fin de brindar la atención oportuna e integral a las organizaciones, personas, familiares e interesados en el proceso de búsqueda y facilitar los canales adecuados para tal fin...” (Negrita y Subrayado por fuera del texto original).
- g) **Principio pro-búsqueda:** “...En consecuencia, la UBPD, siempre debe optar por favorecer los derechos de las personas ante cualquier solicitud que sea de nuestra competencia...” (Negrita y Subrayado por fuera del texto original).

3.1.5. Procedimiento Estudios e Investigaciones de Apoyo al Proceso de Búsqueda (GCN-PR-002)

- a) **Condiciones Generales:** “...La información que recolecte, procese y analice la Oficina de Gestión del Conocimiento está directamente relacionada con los temas de competencia de la UBPD, que contribuya a la toma de decisiones, la formulación y actualización de políticas en materia de búsqueda de personas dadas por desaparecidas...” (Negrita y Subrayado por fuera del texto original).
- b) **Actividad No. 2:** Identificar y recolectar la información necesaria para el estudio o investigación.
- c) **Actividad No. 3:** Procesar y analizar la información recolectada.

3.2. Planeación

Análisis OCI: Con el objetivo de observar el estado avance y cumplimiento (soportado con evidencias) al corte del 30 de agosto de 2023, la OCI solicitó a la SGTT, DTIPLB y a la SGIB, el “Plan de Producción, Recolección y/o Recaudo de Información”, donde, la SGIB hizo entrega el 29 de septiembre de 2023 de los siguientes documentos:

- **Guía de Recolección de Información Final:** “Guía de recolección de información versión final.docx” y la hoja de cálculo (sin datos) “Matriz de priorización (Rev. Ivonne)”.
- **Evidencias:** 10 soportes de correos electrónicos de gestión interna (SGIB - DTIPLB) de elaboración, revisión, ajustes, aprobación y envío de la “Guía de recolección de información” a la Oficina Asesora de Planeación, entre el 14 de julio de 2023 y el 25 de julio de 2023.

Conclusión: De acuerdo con lo anterior y, en el entendido que, un Plan es un conjunto que relaciona una serie de actividades con detalles de tiempos, recursos, responsables, productos, unidades de medición, entre otros aspectos, el documento entregado por la SGIB, “Guía”, no presenta correspondencia de fondo con lo solicitado, y que debe responder al “Plan” especificado desde la vigencia 2021; el documento “Guía de recolección de información” pretende definir “...los lineamientos técnicos y metodologías para la producción, recepción y recolección de la información misional...”, aunado a esto, y según los demás soportes presentados como evidencia de avance y cumplimiento del plan precitado, la SGIB presentó los soportes relacionados en el punto anterior de “Evidencias”, lo cual no responde a un **Plan de Producción, Recolección y/o Recaudo de Información**.

Así las cosas, la ausencia del “Plan de Producción, Recolección y/o Recaudo de Información” referenciado en la “Política de Gestión de la Información” como uno de los productos de las líneas de acción, representa un incumplimiento a la precitada política, donde, tras dos (2) años de su aprobación y de más de cinco (5) años de génesis de la Unidad, hasta la presente vigencia, se está materializando una “Guía” con “...los lineamientos técnicos y metodologías para la producción, recepción y recolección de la información misional ...”, y lo que resulta aún más preocupante, es que no se observa la gestión, para la definición del Plan, lo cual es vital para definir, actividades, tareas, responsables, tiempos, productos y demás recursos necesarios para temas críticos, como lo es la calidad de la información.

3.3. Control y Cuantificación

Resultados:

Objetivo: Identificar actividades de cuantificación de la información recibida y/o recolectada, determinando como mínimo fuentes u orígenes, tipo de información y cantidad.		
NIVEL	% SI	% NO
Territorio (GITT)	90,91 (10)	9,01 (1)
Central (SAPLB, DTPCVED y DTPRI)	100 (3)	0

Fuente: respuestas a solicitudes de información.

Análisis OCI: es importante mencionar que, llama la atención que tan solo el 50% de los GITT a quienes se les solicitó la información, hayan dado respuesta. A pesar de ello, el seguimiento se hace con la información

reportada, la cual, sin duda, permite identificar el estado de la Gestión de la Información al interior de la Unidad y generar los resultados, hallazgos y recomendaciones, a través del presente informe.

El Decreto 0589 de 2017, indica en el Título III, Artículo No. 5°, las funciones relacionadas con la recolección, solicitud, suministro y recepción de información (numeral 1 y literal b), funciones que son inherentes para el cumplimiento de la misión de la Unidad a nivel territorial y central y que, la cuantificación como actividad de control, es necesaria que este en armonía con condiciones como: "...La información producida, recolectada y/o recaudada por la UBPD **debe: Ser registrada y organizada...**" y principios como: "...La información **debe cumplir con un ciclo de planeación, aseguramiento, control...**" y para que la armonía funcional se desarrolle, los GITT y demás dependencias de tipo misional, deben operar bajo líneas oficiales definidas para tal fin; muestra de la falta de concordancia operativa, es que el GITT de la ciudad de Popayán haya informado a la OCI que, "...No se cuantifica, ni la información recibida y/o recolectada...."

Conclusión: De acuerdo con lo anterior, es necesario que se refuerce y se apropie al interior de la Unidad, las condiciones y principios de Gestión de la Información, asimismo, se visibilicen y se apliquen las políticas y procedimientos de Gobierno de Datos (según Contrato No. 0229 de 2021 finalizado el 30 de septiembre de 2022), debido a que el control hace parte de los principios de Calidad de la Información.

Por lo tanto, la ausencia de controles en la producción, recolección y/o recaudo de la información misional, podría materializar riesgos relacionados con calidad de la información, la completitud y la confiabilidad de la misma; así como, frente al cumplimiento de las condiciones, los principios y, el mandato de la Unidad.

3.4. Identificación y Clasificación de Fuentes Primarias y Secundarias

Resultados:

Objetivo: Observar la existencia, uso y apropiación de lineamientos dados por dependencias responsables, para identificar y clasificar fuentes primarias y secundarias de información.		
NIVEL	% SI	% NO
Territorio (GITT)	100 (11)	0
Central (SAPLB, DTPCVED y DTPRI)	33,33 (1)	66,67 (2)

Fuente: respuestas a solicitudes de información.

Análisis OCI: En lo que hace referencia a la proporción del 100 % (SI), correspondiente a los GITT, de ese porcentaje, el 63,64 % hay una clara identificación de los lineamientos dados desde el nivel central; y, el 36,36 % restante, hacen mención de la existencia de lineamientos, sin embargo, el nivel de concordancia operativa difiere, por lo tanto, es necesario que exista coherencia con la aplicación de los lineamientos, esto, en armonía con las condiciones, necesidades, principios y actividades identificadas en el Marco Documental Interno presentado en el punto No. 7.1.

En cuanto a las áreas misionales del nivel central, el 66,67 % (NO), 2 dependencias misionales (DTPRI y la DTPCVED), no hicieron mención del conocimiento y/o uso de lineamientos para la identificación y clasificación de fuentes primarias y secundarias; sin embargo, si indicaron que realizan algunas actividades frente a la identificación y clasificación de fuentes. De otra parte, la SAPBL si hizo mención del "Manual metodológico de investigación humanitaria y extrajudicial para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto del conflicto armado", como referente para el proceso de identificación y clasificación de fuentes primarias y secundarias.

Conclusión: De acuerdo con lo anterior, se evidencia al igual que en los GITT, la falta de conocimiento, uso y apropiación de los lineamientos existentes para la identificación de fuentes primarias y secundarias de la información misional; asimismo, se observa que el proceso de identificación y clasificación de fuentes se realiza de distintas formas tanto a nivel territorial, como, a nivel central y, en algunos casos, incluso no se hace, lo que podría materializar riesgos relacionados con la calidad de la información, la completitud y la confiabilidad de la misma; así como, frente al cumplimiento de las condiciones, los principios y, el mandato de la Unidad.

3.5. Recepción y/o Recolección

Resultados:

Objetivo: Observar la existencia, uso y apropiación de lineamientos dados por dependencias responsables, para recibir y/o recolectar información.		
NIVEL	% SI	% NO
Territorio (GITT)	100 (11)	0
Central (SAPLB, DTPCVED y DTPRI)	66,67 (2)	33,33 (1)

Fuente: respuestas a solicitudes de información.

Análisis OCI: En lo que hace referencia a la proporción del 100 % (SI), correspondiente a los GITT, el 54,55 % manifiesta tener una identificación de los lineamientos dados desde el nivel central; el 45,45 % restante, hace mención de la existencia de lineamientos, sin embargo, el nivel de concordancia operativa difiere, por lo tanto, es necesario que exista coherencia con la aplicación de los lineamientos.

En cuanto al 33,33 % (NO), 1 dependencia misional del nivel central (DTPCVED) no hizo mención del conocimiento y/o uso de lineamientos al respecto, sin embargo, si indicó actividades no concordantes que se adelantan al interior de la dependencia. De otra parte, la SAPBL hizo mención de 6 documentos relacionados y la DTPRI de 2 documentos relacionados y distintos a los informados por la SAPBL. Esto igualmente nos muestra, una disparidad en los documentos que se referencian por las áreas misionales para hacer la recepción y recolección de información.

Conclusión: De acuerdo con lo anterior, se evidencia al igual que en los GITT, falta de conocimiento, uso y apropiación clara y unificada de los lineamientos existentes para la recepción y recolección de información misional, asimismo, se observa que el proceso se realiza de distintas formas, por parte de los diferentes niveles de la Unidad (territorial y central) y, en algunos casos identifican que no tienen conocimiento frente a la existencia de lineamientos al respecto, lo que podría materializar riesgos de exceso de documentación lo que genera manejos distintos y afectación a la calidad de la información, en lo que refiere a la completitud de la misma, asimismo, a las condiciones, principio enunciados anteriormente y al mandato de la Unidad.

3.6. Disposición de Información Magnética en Repositorios Únicos y Oficiales.

Entiéndase como la ubicación de archivos o ficheros informáticos generados desde sistemas informáticos.

Resultados:

Objetivo: Observar la existencia, uso y apropiación de lineamientos dados por dependencias responsables, para la disposición de información magnética (recibida, recolectada y producida) en repositorios únicos y oficiales.		
NIVEL	% SI	% NO
Territorio (GITT)	90,91 (10)	9,09 (1)
Central (SAPLB, DTPCVED y DTPRI)	33,33 (1)	66,67 (2)

Fuente: respuestas a solicitudes de información.

Análisis OCI: En lo que hace referencia a la proporción del 90,91% (SI), correspondiente a los GITT, el 54,55 % manifiesta tener una clara identificación de los lineamientos dados desde el nivel central; en cuanto al 36,36 % restante, hace mención de la existencia de lineamientos, sin embargo, el nivel de concordancia operativa difiere. Para el 9,09 % (NO), el GITT de la ciudad de Barrancabermeja, no hizo mención del conocimiento y/o uso de lineamientos al respecto, como tampoco de cómo se realizan este tipo de actividades.

En lo que respecta a las dependencias del nivel central, para el 33,33 % (SI), la SAPLB menciona las actividades que realiza, sin identificar de manera clara los lineamientos dados para tal fin; para el 66,67 % (NO) restante y correspondiente a las (DTPRI y la DTPCVED), no hicieron mención del conocimiento y/o uso de lineamientos al respecto, sin embargo, si indicaron las actividades que realizan para la disposición de la información, sin evidenciar mayor concordancia operativa entre las áreas.

Conclusión: Es necesario que exista concordancia en la aplicación de lineamientos con el fin de lograr una operatividad unificada, esto, en armonía con las condiciones, las necesidades, los principios y las actividades identificadas en el Marco Documental Interno presentado en el punto No. 7.1; asimismo, se observa que el proceso de disposición de información magnética de información se realiza de distintas formas, en los diferentes niveles de la Unidad (territorial y central) y, en algunos casos identifican que no tienen conocimiento frente a la existencia de lineamientos al respecto, lo que podría materializar riesgos de disposición de información, sin líneas claras y sin control, lo que genera manejos distintos y afectación a la calidad de la información, en lo que refiere a la disponibilidad y completitud de la misma, así como, a las condiciones y principios enunciados anteriormente.

3.6.1. Identificación de Repositorios Únicos

Análisis OCI: Con los objetivos de: i) identificar los repositorios únicos y oficiales y ii) identificar las comunicaciones y/o socializaciones a los GITT y demás dependencias misionales de los lineamientos para la disposición de la información tipificada en la actividad No. 2 del procedimiento “Recepción, Registro, Protección, Almacenamiento y Consulta de la Información para la Búsqueda (PAH-PR-001)”, la OCI solicitó información a la SGTT, DTIPLB y a la SGIB, donde, la SGIB el 29 de septiembre de 2023, hizo entrega y dio respuesta, así:

- **Repositorios Únicos y Oficiales:** “...el repositorio único para el almacenamiento de la información resultante de la ejecución del proceso misional es el Archivo Especial de Derechos Humanos, es importante aclarar que la siguiente: «Información sobre cuerpos no identificados, cuerpos no reclamados; Informes de gestión sobre la implementación de acciones humanitarias y extrajudiciales de búsqueda; informes técnico – forense; registro nacional de fosas, cementerios ilegales y sepulturas; y registro de información para el impulso a la identificación de cadáveres sin identificar», no ha sido entregada por el área productora responsable.

El archivo especial de derechos humanos se encuentra en constante conformación pues está en la fase de gestión...”

Conclusión: Si bien como lo informó la SGIB existe un repositorio único y oficial de información misional denominado “Archivo Especial de Derechos Humanos”, existe una deficiencia importante de control y específicamente de completitud de información; según lo informado por la SGIB, la información relacionada con cuerpos no identificados y/o cuerpos no reclamados no ha sido entregada por las áreas productoras (sin evidencia de gestión de solicitud de entrega y/o recolección), en este sentido, la actividad No. 2 del procedimiento “Recepción, Registro, Protección, Almacenamiento y Consulta de la Información para la Búsqueda (PAH-PR-001)” asigna responsabilidades de la recolección a servidores de la DTIPLB y de los GITT; así mismo, la Nota 2 de la misma actividad, indica que, el envío de la información misional a la DTIPLB es responsabilidad de los GITT, por lo tanto, las responsabilidades primarias están definidas en un procedimiento oficializado en su primera versión desde septiembre de 2020 y la segunda versión en mayo de 2022 (actualización del objeto y de actividades).

Así la cosas, resulta muy preocupante que, al corte del presente informe, aun no se cuente con el control total de la disposición de la información misional; aunado a esto, el resultado de la medición del uso y apropiación de lineamientos al respecto, también indica grandes debilidades de conocimiento y de operación armónica. Prueba de esta debilidad, la constituye la auditoría que, en paralelo que estamos llevando a cabo a dos Planes Regionales de Búsqueda, donde, para el caso de Caquetá Centro, nos refirieron que debieron acudir a recuperar la información a través de hacer trazabilidad de los correos electrónicos enviados y recibidos y, fue de esta manera donde pudieron recuperar parte de la información que fue requerida por la OCI.

- **Comunicaciones y/o Socializaciones:** “...la comunicación y socialización a los GITT y dependencias misionales se ha realizado a través de capacitaciones que se desarrollan desde el año 2020, visitas de seguimiento, difusión de la política general de seguridad de información y memorandos y comunicaciones oficiales sobre información misional...”

Conclusión: Las estrategias de comunicación y/o socializaciones realizadas a través de las distintas vigencias no han sido efectivas, lo que confirma lo observado por la OCI en los anteriores análisis.

3.7. Disposición de Información Física en Repositorios Únicos y Oficiales.

Resultados:

Objetivo: Observar la existencia, uso y apropiación de lineamientos dados por dependencias responsables, para la disposición de información magnética (recibida, recolectada y producida) en repositorios únicos y oficiales.		
NIVEL	% SI	% NO
Territorio (GITT)	90,91 (10)	9,09 (1)
Central (SAPLB, DTPCVED y DTPRI)	66,67 (2)	33,33 (1)

Fuente: respuestas a solicitudes de información.

Análisis OCI: En lo que hace referencia a la proporción del 90,91%(SI), correspondiente a los GITT, en el 45,45 % hay clara identificación de los lineamientos dados desde el nivel central; en cuanto al 45,45 % restante, los GITT hacen mención de la existencia de lineamientos, sin embargo, el nivel de concordancia operativa difiere

en algunos casos; para el 9,09 % (NO), el GITT de la ciudad de Pasto, no hizo mención del conocimiento y/o uso de lineamientos al respecto, sin embargo, si indico las actividades que realizan.

En lo que respecta a las dependencias del nivel central, para el 66,67 % (SI), la SAPLB y la DTPRI hacen clara identificación de los lineamientos dados para tal fin; para el 33,33 % (NO) restante y correspondiente a la DTPCVED, no hizo mención del conocimiento y/o uso de lineamientos al respecto, sin embargo, si indicaron las actividades que se realizan para tal fin.

Conclusión: Es necesario que exista concordancia en la aplicación de lineamientos, con el fin de lograr una operatividad unificada, esto, en armonía con las condiciones, necesidades, principios y actividades identificadas en el Marco Documental Interno presentado en el punto No. 7.1; asimismo, se observa que el proceso de disposición de información física se realiza en algunos casos de distintas formas, en los diferentes niveles de la Unidad (territorial y central) y en algunos casos identifican que no tienen conocimiento frente a la existencia de lineamientos al respecto, lo que podría materializar riesgos de disposición de información, al tener un manejo distinto de la misma, así como la afectación de la calidad de la información, en lo que se refiere a la disponibilidad y completitud; asimismo, al cumplimiento de las condiciones y principios enunciados anteriormente.

3.8. Controles de Envío y Recibo

Resultados:

Objetivo: Observar la existencia de controles de envío y recibo de información entre los GITT, dependencias misionales del nivel central con la Subdirección de Gestión de la Información para la Búsqueda SGIB.		
NIVEL	% SI	% NO
Territorio (GITT)	36,36 (4)	63,64 (7)
Central (SAPLB, DTPCVED y DTPRI)	100 (3)	0

Fuente: respuestas a solicitudes de información.

Análisis OCI: En lo que hace referencia a la proporción del 36,36 % (SI), correspondiente a los GITT, en el 27,27 % hay clara identificación de los lineamientos dados desde el nivel central; y en el 9,09 % restante, mencionan la existencia de lineamientos, sin embargo, el nivel de concordancia operativa difiere en algunos casos. Para el 63,64 % (NO), los GITT de las ciudades de Barranquilla, Pasto, Medellín, Mocoa, Barrancabermeja, Sincelejo y Villavicencio, no hicieron mención del conocimiento y/o uso de controles. En lo que respecta a las 3 dependencias del nivel central, en el 100 % (SI), manifiestan que hay una clara identificación de los lineamientos en materia de controles para el envío y recibo de información.

Conclusión: Es necesario que exista concordancia en la aplicación de lineamientos identificados y apropiados con el fin de lograr operatividad unificada, esto, en armonía con las condiciones, necesidades, principios y actividades identificadas en el Marco Documental Interno presentado en el punto No. 7.1, asimismo, se observa que, a nivel territorial la aplicación de controles de envío y recibo de información, se realiza en algunos casos de distintas formas y en otros no se conoce, lo que podría materializar riesgos de envío y recibo de información, sin control, lo que genera riesgos en la calidad de la información, tanto de entrada como de salida.

La ausencia que se identifica en la aplicación y conocimiento de los controles de recibo y de envío de información, también hace evidente la debilidad de un Gobierno de Datos y, el riesgo al que se expone la

Unidad, entregando información sin los adecuados criterios de validación; aspecto que puede impactar en la pérdida de confianza y el deterioro de la imagen institucional, por parte de las víctimas, las organizaciones civiles, el gobierno, los organismos de cooperación internacional y la ciudadanía.

3.9. Procesamiento de Información

Resultados:

Objetivo: Observar la existencia, uso y apropiación de lineamientos dados por dependencias responsables, para el procesamiento de información física para su uso a nivel magnético (escaneo y digitalización).		
NIVEL	% SI	% NO
Territorio (GITT)	90,91 (10)	9,09 (1)
Central (SAPLB, DTPCVED y DTPRI)	33,33 (1)	66,67 (2)

Fuente: respuestas a solicitudes de información.

Análisis OCI: En lo que corresponde a la proporción del 90,91 % (SI), correspondiente a los GITT, de dicho porcentaje, el 72,73 % manifiestan una clara identificación de los lineamientos dados desde el nivel central y, el 18,18 % restante, hace mención de la existencia de lineamientos, sin embargo, el nivel de concordancia operativa difiere en algunos casos. Para el 9,09 % (NO), el GITT de la ciudad de Cali, no hizo mención del conocimiento y/o uso de lineamientos al respecto, sin embargo, sí indicó las actividades que realizan frente al procesamiento de la información.

En lo que respecta a las dependencias del nivel central, para el 33,33 % (SI), en la SAPLB manifiesta tener una clara identificación de los lineamientos dados para tal fin; para el 66,67 % (NO), correspondiente a las DTPRI y a la DTPCVED, no hicieron mención del conocimiento y/o uso de lineamientos al respecto, sin embargo, sí indicaron, las actividades que realizan frente al procesamiento de la información.

Conclusión: Es necesario que exista concordancia en la aplicación de lineamientos identificados y apropiados con el fin de lograr una operación unificada, esto, en armonía con las condiciones, necesidades, principios y actividades identificadas en el Marco Documental Interno presentado en el punto No. 7.1; asimismo, se observa que para el procesamiento de información se realiza, en algunos casos, de distintas formas tanto en el nivel central como en el nivel territorial, lo que podría materializar riesgos de responsabilidad no definida, atrasos y/o rezagos, reprocesos en el procesamiento, afectando la calidad de la información, en lo que refiere a la disponibilidad y completitud de la misma.

3.10. Tecnologías de la Información

3.10.1. Dependencias Técnicas

Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones OTIC

Análisis OCI: En el marco de las funciones de la OTIC establecidas en el Artículo No. 7 del Decreto No. 1393 de 2018, el Numeral 9 cita: "...Desarrollar estrategias para garantizar la **pertinencia, calidad, oportunidad, seguridad e intercambio de información** que requiera la Unidad para el cumplimiento de sus funciones..." (Negrita y Subrayado por fuera del texto original).

- **Objetivo:** Identificar las estrategias tecnológicas definidas y aplicadas a la información externa, interna (recibida y/o recolectada) y producida por la Unidad.

En lo que respecta a los componentes anteriormente resaltados y subrayados, la OTIC da respuesta, así:

COMPONENTE	CUMPLIMIENTO
Pertinencia (Infraestructura adecuada y/o suficiente)	Si
Calidad - Eficiencia (Capacidad tecnológica para procesar datos con el rendimiento esperado)	No
Calidad - Disponibilidad (Recursos tecnológicos y datos accesibles y utilizables cuando se requieran)	Si
Calidad - Portabilidad (Datos instalados, reemplazados o eliminados de un sistema a otro)	Si
Calidad - Recuperabilidad (Recursos tecnológicos para la preservación de los datos ante fallos)	Si
Oportunidad (Nivel de actualización de la infraestructura tecnológica)	Si
Confidencialidad / Seguridad (Recursos tecnológicos que aseguran que los datos son solo accedidos por usuarios autorizados)	Si
Intercambio (Recursos tecnológicos de apoyo para el intercambio de datos)	Si

Conclusión: los procesos de recolección recepción y producción de información misional, deben estar debidamente controlados y cuantificados, esto con el fin de establecer métricas que permitan realizar proyecciones que son de apoyo vital para la OTIC, con el objetivo de estimar las necesidades de aprovisionamiento tecnológico y que permitan siempre contar con los recursos para que la gestión de la información tenga la calidad tecnológica, para el apoyo en términos de capacidades de almacenamiento y procesamiento.

Así las cosas, en el entendido que la Analítica de Datos es un conjunto de procesos de recolección de información, procesamiento, análisis, categorización y aprovechamiento para generar conocimiento y apoyo a la toma de decisiones, resulta preocupante que, la Unidad través de la orden de compra No. 98967 del 09 de noviembre de 2022 adquirió 1 licencia SQL SERVER ENTERPRISE y 5 licencias POWER BI PRO, por un valor total de \$232.490.860,90 con el objeto de: “...Adquirir, implementar y dejar en funcionamiento la solución Microsoft Power BI para el análisis de datos con capacidades de implementación de inteligencia empresarial...”, de lo anterior resulta importante mencionar que, la Inteligencia de Negocios hace parte integral de la Analítica de Datos y que según la respuesta dada por la OTIC, no se cuenta con el conocimiento de solicitudes y/o requerimientos al respecto y que actualmente tampoco que se cuenta con los recursos necesarios.

De lo anteriormente dicho, la OCI mediante memorando UBPD-3-2022-009650 del 08 de julio de 2022, emitió Alerta de Autocontrol indicando que la Unidad no se encontraba preparada para adelantar procesos de Analítica de Datos y/o Inteligencia de Negocios, debido a la incertidumbre en el control y la calidad de la información misional, por lo tanto, al realizar el contraste temporal entre la emisión de la Alerta de Autocontrol precitada con el corte del presente informe, aún se mantiene la incertidumbre anteriormente mencionada, más aún cuando, en septiembre de 2022 finalizó el Contrato No. 0229 de 2021 (por un valor de \$4.551.750.000) el cual, uno de sus productos fue el de implementar el modelo de Gobierno de Datos al interior de la Unidad, situación que aún no es totalmente visible en la Unidad.

Conclusión: la respuesta dada por la OTIC en cuanto a la falta de capacidad tecnológica para procesar datos con el rendimiento esperado (Eficiencia), se encuentra directamente ligada al nivel de actualización de la infraestructura tecnológica (Oportunidad), debido a que, se espera que la materialización de los actuales procesos precontractuales conlleve a que la infraestructura tecnológica tenga la suficiencia para soportar las operaciones de tipo misional.

He aquí, donde, cobra importancia el trabajo colaborativo y armónico entre dependencias (DTIPLB, SGIB y OTIC), porque ante la falta de lo anterior, tal como lo indico la OTIC: “...En el caso de no realizar en conjunto una planeación para la adquisición y mantenimiento de la plataforma de infraestructura se corre el riesgo de no poder prestar los servicios requeridos por los requerimientos funcionales y no funcionales de la DTIPLB y la SGIB e incluso afectar otros servicios de sistemas de información que actualmente se encuentran desplegados en la infraestructura de la UBPD tal como los sistemas Gestionemos, SIDOBU, la intranet y el portal institucional...”.

Conclusión: resulta importante tener en cuenta, las situaciones presentadas con otras entidades públicas, donde, sus proveedores de servicios tecnológicos sufrieron ataques cibernéticos que afectaron sus servicios y pusieron en riesgo su información, asimismo, se tenga en cuenta el riesgo informado por la OCI mediante el “Informe de Riesgos Tecnológicos” comunicado a los responsables mediante memorando UBPD-3-2023-007522 del 22 de junio de 2023, consistente en ampliar los controles hacia el uso de dispositivos personales que tienen acceso a recursos de la Unidad, como lo son principalmente los repositorios en el Drive institucional.

Subdirección de Gestión de la Información para la Búsqueda - SGIB

Objetivo: De acuerdo con lo anterior, la OCI con el objetivo de identificar las tecnologías de la información (software y hardware) que apoyan la Gestión de la Información en la Unidad, así como observar el uso, usabilidad y asignación de estas tecnologías, solicito a la SGIB a través del instrumento “Instrumento2_SolInf2_SGIB_OCI_14082023.xlsx”, la información requerida con las respectivas evidencias.

La SGIB da respuesta el 31 de agosto de 2023, haciendo entrega del instrumento diligenciado; sin embargo, no se aportaron los soportes de evidencia solicitados, materializándose así, un obstáculo al proceso de evaluación y seguimiento, más aún, cuando la OCI solicitó a todas las dependencias relacionadas, que las respuestas cumplieran con criterios de Calidad como lo son: Oportunidad, Integralidad y Pertinencia. De otra parte, en reunión solicitada por la SGIB, y llevada a cabo de manera presencial el 31 de agosto de 2023, la OCI aclaro las dudas con relación al diligenciamiento del instrumento y a los soportes que se debían presentar, por lo anterior, no allegar la información requerida, constituye una falta a la Integralidad y/o Completitud de la misma.

Ahora bien, en cuanto al inventario de recursos tecnológicos reportado por la SGIB, para el apoyo y el cumplimiento de las funciones anteriormente mencionadas, se observó los siguientes:

NOMBRE	USO	VALOR INVERSION REPORTADO SGIB	VALOR INVERSION FINAL	CONTROL INVENTARIOS SGIB - GITLI
STRATIO	Gobierno de Datos	1.911.616.000,00	3.048.304.000,00	Sin claridad
PowerBI	Analítica de Datos	2.818.800,00	232.490.860,90	Sin claridad

NOMBRE	USO	VALOR INVERSION REPORTADO SGIB	VALOR INVERSION FINAL	CONTROL INVENTARIOS SGIB - GITLI
Microsoft® SQL Server Enterprise Core License	Analítica de Datos	170.922.025,26		Sin claridad
SQLServer	Motor de Base de Datos	No reportado	-	No reportado
SQL Server Management Studio	Manejador de Base de Datos	No Aplica	-	No Aplica
Stata	Análisis Estadístico	No reportado	-	OTIC
R	Análisis Estadístico	No Aplica	-	No Aplica
ArcGIS Desktop	Análisis de Datos Geográficos	No reportado	-	OTIC
ArcGIS Enterprise (Online)	Análisis de Datos Geográficos	No reportado	-	OTIC
Survey123 for ArcGIS	Complemento ArcGis Creación de Formularios	No reportado	-	No Aplica
Pix4D	Cartografía a partir de Imágenes Aéreas	No reportado	-	Disponible
KoboToolbox	Creación de Formularios	No Aplica	-	No Aplica
Metabase	Analítica de Datos	No Aplica	-	No Aplica
Knime	Integración de Información y Construcción de ETL	No Aplica	-	No Aplica

Fuentes: archivo "Instrumento2_SolInf2_SGIB_OCI_14082023.xlsx", archivo "RELACIÓN DE ACTIVOS UBPD A 31 DE AGOSTO DE 2023.xlsx"

De lo anterior, resulta importante aclarar lo siguiente:

- El valor de inversión final para la herramienta STRATIO por un valor de \$3.048.304.000,00 se compone de: \$1.911.616.000,00 (valor de la herramienta implementada) + \$1.136.688.000,00 (valor de la implementación del Data Lake), lo anterior, teniendo en cuenta que, son productos directamente dependientes.
- El valor de inversión final para la herramienta "PowerBI" y "Microsoft SQL Server Enterprise Core License" por un valor de \$232.490.860,90, corresponde al valor de la Orden de Compra No. 98967 del 09 de noviembre de 2022, donde, la Unidad adquirió el licenciamiento precitado.
- Para el bien "SQL Server" la SGIB **no reporto el tipo de licenciamiento, vigencia, valor y asignación**; en este sentido, es importante aclarar que el software tiene diferentes tipos de ediciones, la Express (gratuita) para PYMES u hogares; Enterprise (con valor de adquisición) y se utiliza para empresas muy grandes con características y/o necesidades de alta disponibilidad y rendimiento y, la Standard (con valor de adquisición), para empresas con necesidades de alta gestión de datos e inteligencia de negocios, que no necesitan características de alta disponibilidad. En el caso de la Unidad, es indispensable tener claridad del tipo de licenciamiento que se tiene y que respalda el uso legal del software.

- En cuanto al control de inventario de bienes, se realizó la verificación con el archivo “RELACIÓN DE ACTIVOS UBPD A 31 DE AGOSTO DE 2023.xlsx” entregado por la SAF y el Grupo Interno de Trabajo de Logística e Inventarios GITLI y no se encuentra concordancia con la asignación reportada por la SGIB y el reporte del inventario, para los siguientes casos:
 - **STRATIO:** según reporte de la SGIB, se encuentra asignado a la dependencia, mientras que, en el reporte de inventario entregado por la SAF, se indica que el bien está asignado a la OTIC.
 - **Power BI PRO:** según reporte de la SGIB, se encuentra asignado a la misma dependencia, mientras que, en el reporte de inventario de la SAF, se indica que el bien está asignado a la OTIC; asimismo, la cantidad de licencias no es concordante, debido a que la SAF reporta 5 y la Orden de Compra No. 98967 indica que se adquirieron 60.
 - **Microsoft SQL Server Enterprise Core License:** según reporte de la SGIB, se encuentra asignado a la misma dependencia, mientras que, en el reporte de inventario de la SAF, se indica que el bien está asignado a la OTIC.

Conclusión: es muy importante que la Unidad tenga el control del inventario de todos sus bienes y, para el control, se encuentran las herramientas tecnológicas, donde, para el caso de la Unidad, se hace uso del sistema de inventarios “QuickData”; por lo tanto, es necesario que, la información registrada en el sistema, refleje la realidad del control de los bienes, asimismo, que los servidores públicos tengan pleno conocimiento y control de los bienes asignados; Así las cosas, se requiere que se realicen las respectivas verificaciones para determinar la realidad en cuanto a cantidad y responsables de los bienes “PowerBI” y “Microsoft SQL Server Enterprise Core License”. En cuanto al software “SQL Server”, se recuerda que, la Unidad debe cumplir con la normativa vigente relacionada con el uso legal de software y que, como obligación, reporta anualmente ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor -DNDA el informe, donde se ha declarado (hasta la vigencia 2022), que el software instalado en los equipos de la entidad está debidamente licenciado, por lo tanto, se recuerda que la instalación y uso de software sin la licencia respectiva, expone a la Unidad a posibles sanciones por parte de la DNDA.

Conclusión: En lo que respecta al hardware, la SGIB no reporto ningún bien de este tipo, de lo anterior vale la pena, indicar que según el inventario de bienes entregado por el GITLI, el actual Subdirector de Gestión de la Información para la Búsqueda tiene asignados un total de 12 bienes de este tipo, así: 7 discos duros; 2 cajas fuertes y 6 bienes pertenecientes a la Infraestructura de Hiperconvergencia instalada en el INMLCF, en este sentido, se informa que a nivel de inventarios, la cantidad de bienes registrados en el sistema “QuickData” se redujo de 8 a 6, según contraste realizado entre los reportes entregados por el GITLI con ocasión de la Auditoría de Inversiones en Tecnologías realizada por la OCI en la vigencia 2021 y el reporte entregado por la misma dependencia para el presente seguimiento, por lo tanto, y teniendo en cuenta que, el 07 de mayo de 2021 a través de “Acta de Entrega de Bienes”, la Unidad hizo entrega de 106 elementos, donde, si bien algunos no podrían ser objeto de registro y de colocación de placas, las diferencias observadas entre lo registrado en el acta precitada y en el sistema de inventarios, si requieren de actividades verificación conjunta en sitio (INMLCF) entre los Supervisores del Contrato de Comodato No. 107 de 2021 con los apoyos técnicos y/o funcionales requeridos.

En el presente seguimiento, se identificó que, el Contrato de Comodato No. 107 de 2021, sobre el cual se soportó la entrega y uso al INMLCF de la infraestructura de hiperconvergencia de hardware y software, para el intercambio de información y fortalecimiento del Registro Nacional de Desaparecidos adquirida mediante el Contrato de compraventa 232-2020-UBPD.”, venció el pasado 10 de agosto del año en curso, frente a lo cual se generó la respectiva alerta en el Comité de Contratación de fecha 27 de septiembre. Este aspecto se detallará en el numeral 4.10.2.3 Infraestructura de Hiperconvergencia INMLCF.

3.10.2. Usabilidad en Tecnologías Estratégicas

“...Podemos definir la usabilidad como la medida en la cual un producto puede ser usado por usuarios específicos para conseguir objetivos específicos con efectividad, eficiencia y satisfacción en un contexto de uso especificado; Por efectividad se entenderá la precisión y la plenitud con las que los usuarios alcanzan los objetivos especificados...”; “...Por eficiencia se entenderán los recursos empleados en relación con la precisión y plenitud con que los usuarios alcanzan los objetivos especificados...”; “...Por satisfacción se entenderá la ausencia de incomodidad y la actitud positiva en el uso del producto...”¹

A continuación, se presenta el análisis a las principales herramientas que apoyan la Gestión de la Información, por lo que representan a nivel estratégico, el valor esperado y por los recursos invertidos para el logro de los objetivos y de la satisfacción de la necesidad de la Unidad.

3.10.2.1. STRATIO – DATA LAKE

Con el fin de contrastar los componentes (lo implementado, entregado y recibido a satisfacción por parte de la Supervisión del contrato precitado) y la usabilidad al corte del 30 de agosto de 2023, la OCI solicito a la SGIB que, el 01 de septiembre de 2023 se realizará una presentación de la funcionalidad completa del sistema STRATIO, donde, en la sesión precitada se observó lo siguiente:

De un total de 5 componentes y de 21 funcionalidades (solución ofrecida y aprobada), la Unidad hizo uso de los siguientes componentes:

COMPONENTE	CANT. FUNCIONALIDADES ENTREGADAS Y RECIBIDAS	CANT. FUNCIONALIDADES USADAS	% USO
A (Augmented Infraestructure) Infraestructura	3	0	0
B (Augmented Data Virtualization) Virtualización de Datos	2	0	0
C (Augmented Governance Knowled) Gobierno de Datos	9	7 *	77,77
D (Augmentes Security) Seguridad	1	1 *	100
E (Augmented Intelligence Suite) Analítica de Datos	6	5 *	83,33
Totales	21	13	61,90

¹ <http://www.sidar.org/recur/desdi/traduc/es/visible/queues/usab.htm>

- Gobierno de Datos (Governance Knowledge): Stratio Data Catalog (Catalogo Técnico), Stratio Ontologies (Ontologías), Colecciones de Datos, Knowled Graphs, Stratio Business Glossary (Glosario de Negocio), Stratio Master Data Quality (Calidad del Dato), Stratio Data Market Place.
- Seguridad (Stratio GoSec)
- Analítica (Intelligence Suite): Stratio Rocket (Procesamiento del Dato), Stratio Sparta (Flujos de Trabajo), Stratio Discovery (Visualizadores DashBoard), Stratio Intelligence (Integración con herramientas para Extracción, Transformación y Carga de datos), Stratio AI Models (Inteligencia Artificial)

Conclusión: Con la funcionalidad entregada y aceptada por la Supervisión del Contrato No. 0229 de 2021, la Unidad a través del sistema STRATIO cuenta con las capacidades de Gobierno de Datos para: Calidad de Datos, Almacenamiento y Operación de Datos, Datos Maestros y de Referencia, Gestión de Documentos y Contenidos, Integración e Interoperabilidad, Modelado y Diseño de Datos, Arquitectura de Datos, Metadatos, DWH (Almacén de Datos - DataLake) y BI (Inteligencia de Negocios); en este sentido y, según lo observado e informado por la SGI, se ha hecho uso de tres (3) capacidades de manera completa y de una (1) capacidad de manera parcial para el Gobierno de Datos relacionadas así: Almacenamiento y Operación de Datos, Datos Maestros y de Referencia y, Seguridad de Datos (completa); y, de Calidad de Datos (parcial).



Fuente: Sesión: <https://drive.google.com/file/d/1nHObD---oCN6c8MXweiGKOszZZWg-C4f/view>,
(Círculos amarillos y verde en uso y azules no utilizados)

De lo anterior, se observa que, **el aprovechamiento de las capacidades del sistema STRATIO es del 35 %** (en el contexto de Dominios de Gobierno de Datos) y **del 61,90 % de funcionalidades individuales**, donde, se usa principalmente para aplicar las 87 reglas de calidad del dato, en bases de datos, compresión y metadatado de archivos, consulta de analíticas a través de tableros de control de monitorización, resultados de aplicación de reglas, procesamiento de información, aseguramiento y catalogaciones.

Así las cosas, es evidente el bajo nivel de aprovechamiento específico o de usabilidad, máxime teniendo en cuenta que, es un sistema que tuvo un valor de implementación de \$1.911.616.000, una dependencia técnica y funcional con el DataLake, el cual tuvo un valor de implementación de \$1.136.688.000, para un valor total de las dos herramientas de \$3.048.304.000; asimismo, hay que tener en cuenta que el mayor aprovechamiento debía darse dentro del primer año de uso de la herramienta (con licencia perpetua y de propiedad de la Unidad), término al que se tenía derecho del soporte de fábrica, el cual venció el pasado 30 de septiembre de 2023.

En cuanto al licenciamiento perpetuo, la Unidad podría seguir usando el sistema STRATIO, sin embargo, ante alguna falla de la operación, no se contaría con el respectivo soporte de fábrica. Adicionalmente, según lo manifestado por la OTIC, el funcionamiento de esta herramienta y del Data Lake están demandando un recurso de máquina importante para el procesamiento y almacenamiento, el cual debe estar siendo monitoreado de forma constante.

Conclusión: Se observa que, la solución o herramienta requerida fue definida de manera muy específica en el momento de contemplar las necesidades que debía atender, lo que podría haber reducido el espectro de soluciones en el mercado que cumplieran con los requerimientos, llegando a tomar una decisión de recomendación de la contratación con un único oferente.

Las implementaciones del sistema STRATIO y del Data Lake se realizaron en el marco del contrato No. 0229 de 2021 de Gobierno de Datos, asimismo, las demás implementaciones del Modelo de Gobierno de Datos de la Unidad, solo son observables a nivel técnico, tal como se determinó en los análisis anteriores, donde, a niveles funcionales no hay claridad ni en el nivel central, como en el territorial, de cómo se debe proceder para gestionar la información de forma estandarizada y mucho menos, bajo la estructura de un Gobierno de Datos. En los distintos niveles de la Unidad, existe un desconocimiento del Modelo de Gobierno de Datos y en especial, de las reglas o lineamientos de calidad y de los roles y responsabilidades de los diferentes actores en la gestión de la información.

3.10.2.2. Proyectos de Analítica y/o de Inteligencia de Negocios

El análisis y la conclusión al respecto se realizaron en el punto 7.10.1 Dependencias Técnicas, para la OTIC.

3.10.2.3. Infraestructura de Hiperconvergencia Tecnológica INMLCF

A través del Contrato de Comodato No. 107 de 2021, la Unidad hizo entrega al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses INMLCF de 106 elementos correspondientes a la Infraestructura de Hiperconvergencia Tecnológica de Hardware y Software (bienes evaluados por un valor de \$2.206.193.002), contrato que finalizó el pasado 10 de agosto de 2023 y, el cual, a la fecha de corte del presente informe, aún no cuenta con la suscripción del nuevo contrato de comodato.

Conclusión: Los bienes de la Unidad, ubicados en las instalaciones del INMLCF, deben ser objeto de un especial seguimiento por parte de la supervisión y en conjunto con la SAF y la OTIC, con el fin de verificar su adecuado uso, el debido cuidado y el aseguramiento de los mismos por parte del INMLCF. Es la oportunidad, para verificar las condiciones de uso de la infraestructura y, de cara a la suscripción de un nuevo convenio, ajustar lo que sea pertinente, en el marco del Capítulo Especial del Registro Nacional de Desaparecidos CERND como cumplimiento al mandato de la Unidad en el Decreto 0589 de 2017 (Título III, Artículo No. 5, Numeral 1, Literal d).

Por otro lado, y con relación a la respuesta a la solicitud de información realizada por la OCI el 27 de septiembre de 2023, la SGTG solicito prorroga de plazo para el 13 de octubre de 2023, asimismo, informo sobre las siguientes actividades adelantadas:

“...1. Se realizó una visita al INMLCF el miércoles 4 de octubre en conjunto con la Oficina de Tecnologías de la Información, para sostener un encuentro con la Coordinación del Grupo Nacional de Tecnologías de Información y Desarrollo del Instituto y conversar sobre el estado del contrato.

2. En este momento, el INMLCF se encuentra preparando el informe que dé cuenta de cada uno de los puntos requeridos, con sus respectivos soportes, y del cumplimiento de las obligaciones consignadas en el contrato. A la fecha nos encontramos a la espera del mencionado informe.

3. Se encuentra en revisión con la SAF el estado de estos elementos dentro del inventario de la UBPD y su respectivo proceso de plaqueteo...”

Así las cosas y teniendo en cuenta que la OCI debe dar cumplimiento en los términos del Plan Anual de Auditorías y Seguimientos PAAS de la vigencia 2023, la respuesta de la SGTT hará parte del repositorio de respuestas dadas por las dependencias misionales del nivel central (Anexo 1).

Es importante generar una alerta frente a la información remitida por la SGTT el viernes 13 de octubre, en la cual se identificó que las pólizas a través de las cuales se debe garantizar la protección de los equipos por parte del INMLCF, se encuentran vencidas.

Así mismo, es importante identificar, el beneficio que para la UBPD ha representado el uso que los equipos entregados en comodato al INMLCF, aspecto que no se hace visible en el informe del estado de la tecnología, que se remitió a esta Oficina como parte de la respuesta. Es importante complementar el informe, con los aspectos que le han representado a la Unidad, un fortalecimiento en la identificación de la Personas Dadas por Desaparecidas, en especial en lo que hace referencia al diseño e implementación del “Capítulo Especial”.

3.10.2.4. Portal de Datos - Universo de Personas dadas por Desaparecidas y Registro Nacional de Fosas Cementerios Ilegales y Sepulturas RNFICS.

Conclusión: en lo que respecta a la calidad de estos componentes del Ecosistema Tecnológico que apoya la misión de la Unidad, en el numeral 7.14 “Deficiencias” los GITT y las dependencias misionales del nivel central manifestaron importantes falencias de confiabilidad de la información registrada en estos componentes, relacionadas con el estado de: completitud, exactitud, acceso, limitaciones, uso amigable, actualización, documentación, capacitación etc.

De lo anterior, resulta importante recordar que la OCI mediante memorando UBPD-3-2022-016437 del 10 de noviembre de 2022, alertó a la SGIB, OTIC, DTIPLB y a la Secretaria General (como Supervisora del Convenio Interadministrativo No. 0159 de 2020 con el INMLCF), “...en cuanto a la necesidad y obligatoriedad de ser muy rigurosos en cuanto a la Calidad del Dato que se publica en plataformas internas y externas, asimismo, del manejo que se da al interior de la Unidad...”, lo anterior, debido a diferencias de cifras presentadas en el Portal de Datos de la Unidad y el Capítulo Especial del Registro Nacional de Desaparecidos CERND (publicado en la página Web del INMLCF), más aún cuando el origen de cada uno de estos sitios es la información que recolecta, recibe y produce la Unidad; asimismo, y en concordancia con lo indicado con los GITT y las dependencias misionales del nivel central, se observa que, el Portal de Datos (publicado en la página Web de la Unidad) presenta fecha de actualización del 15 de noviembre de 2022 para el “Universo de Personas dadas por

Desaparecidas” y del 30 de junio de 2023 para el “Registro Nacional de Fosas Ilegales Cementerios y Sepulturas”, confirmado así, el estado de desactualización de este portal.

3.11. Calidad del Dato

Respuestas de los GITT y de las dependencias misionales del nivel central (SAPLB, DTPCVED y DTPRI)

Resultados:

Objetivo: Observar la existencia, uso y apropiación de lineamientos dados por dependencias responsables, relacionados con “Calidad del Dato” para el registro y procesamiento de información en “Herramientas Transitorias” y el “Sistema de Información Misional SIM”.		
NIVEL	% SI	% NO
Territorio (GITT)	18,18 (2)	81,82 (9)
Central (SAPLB, DTPCVED y DTPRI)	66,67 (2)	33,33 (1)

Fuente: respuestas a solicitudes de información.

Análisis OCI: En la proporción del 18,18 % (SI), las respuestas corresponden a dos (2) GITT, el de Villavicencio y el de Mocoa. Villavicencio refiere que, los lineamientos están en la “Guía para la recepción, registro y designación de solicitudes de búsqueda y consulta de información entregada por las personas que buscan y otros actores sociales e institucionales que contribuyen a la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.”; y, Mocoa hace mención (no específica), de la existencia de algunos lineamientos, sin embargo, el nivel de concordancia operativa difiere. Para el 81,82 % (NO), los GITT de las ciudades de Cali, Quibdó, Barranquilla, Pasto, Popayán, Ibagué, Medellín, Barrancabermeja y Sincelejo, no hicieron mención del conocimiento y/o uso de lineamientos al respecto, sin embargo, 7 GITT indicaron las actividades que realizan frente a la calidad del dato y, 4 no hicieron ninguna referencia; por lo tanto, es necesario que exista concordancia en la aplicación de lineamientos, con el fin de lograr el conocimiento de todos los equipos de trabajo para una operación unificada, esto, en armonía con las condiciones, necesidades, principios y actividades identificadas en el Marco Documental Interno presentado en el punto No. 7.1.

En lo que respecta a las dependencias del nivel central, para el 66,67 % (SI), en la SAPLB hay una identificación de lineamientos dados para tal fin y en la DTPRI hace mención (no específica), de la existencia de algunos lineamientos; sin embargo, el nivel de concordancia operativa difiere entre las dependencias precitadas. Para el 33,33 % (NO), correspondiente a la DTPCVED, no hizo mención del conocimiento y/o uso de lineamientos al respecto, sin embargo, si indicaron algunas actividades que se realizan para asegurar la calidad del dato.

Conclusión: De acuerdo con lo anterior, se observa que, si bien no existen lineamientos específicos en lo que respecta al registro y procesamiento de información en herramientas transitorias y en el Sistema de Información Misional SIM en términos de **Calidad del Dato**, si existen algunas referencias a documentos como: “Guía para la recepción, registro y designación de solicitudes de búsqueda y consulta de información entregada por las personas que buscan y otros actores sociales e institucionales, que contribuyen a la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.” y en el “Manual metodológico de investigación humanitaria y extrajudicial para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto del conflicto armado”, por lo tanto, es necesario tener en cuenta lo siguiente:

- Si bien es responsabilidad de cada dependencia aplicar lineamientos y/o reglas de calidad del dato según su alcance funcional, es requisito que estas líneas estén definidas previamente en cuanto a actividades, controles y responsabilidades a nivel funcional y técnico y, que sean de conocimiento y aplicación por toda la Unidad.
- El 30 de septiembre de 2022, finalizo el Contrato No. 0229 de 2021 de implementación de los modelos de Gobierno de Datos de la Unidad y de su respectivo apoyo tecnológico, donde, al corte de presente informe, aún no se ha socializado e implementado al interior de la Unidad documentación tipo, Políticas y/o lineamientos, relacionados con la Calidad de Dato.

Resultado:

Objetivo: Observar la existencia de actividades de revisión y/o valoraciones a la información que se recibe, recolecta y produce, en cuanto a Calidad de Dato (Exactitud, Completitud, Consistencia, Confiabilidad).		
NIVEL	% SI	% NO
Territorio (GITT)	0	100 (11)
Central (SAPLB, DTPCVED y DTPRI)	0	100 (3)

Fuente: respuestas a solicitudes de información.

Análisis OCI: De acuerdo con lo anterior, ninguna de las dependencias consultadas, indicó realizar actividades de revisión y/o valoración de la información recibida, recolectada y producida, bajo algún lineamiento específico, sin embargo, las dependencias indicaron que de forma proactiva se realizan algunas actividades.

Conclusión: El escenario anterior permite complementar y confirmar, la necesidad de implementar de forma definitiva y con carácter de urgencia, los lineamientos operativos (de tipo funcional y técnico) relacionados con la calidad del dato a todo nivel, debido a que, la Unidad tiene un mandato que cumplir y para satisfacer las necesidades de los familiares de las víctimas de desaparición, la información debe ser útil: 1) para desarrollar la misión y 2) para generar conocimiento.

Esta ausencia de lineamientos y de Calidad del Dato, genera al interior de la Unidad incertidumbre, al estar expuestos a debilidades internas, que al final, se traducen en materialización de riesgos de seguridad de la información, de sus propiedades como lo son: la exactitud, completitud, oportunidad, consistencia y confiabilidad, lo que, como consecuencia afecta la toma de decisiones, la capacidad de respuesta, y, por ende, el cumplimiento al mandato, la reputación y la confianza dada a la Unidad.

Respuesta de la Subdirección de Gestión de la Información para la Búsqueda SGIB

Análisis OCI: La OCI solicito a la SGIB indicar si en el marco de sus funciones (Decreto 1393 de 2018, Artículo No. 11), se realizan actividades de verificación de Calidad del Dato relacionadas con:

Para Información Externa Magnética		
PROPIEDAD	CANTIDAD DE FUENTES IDENTIFICADAS POR LA SGIB	ESTADO
Exactitud (registros sin errores)	1364	Sin determinar
Completitud (registros completos)	1364	Sin determinar
Consistencia (registros coherentes y sin contradicción)	1364	Sin determinar
Credibilidad (veraces, ciertos y creíbles)	1364	Sin determinar

Para Información Externa Magnética		
PROPIEDAD	CANTIDAD DE FUENTES IDENTIFICADAS POR LA SGIB	ESTADO
Duplicidad (misma información de distintas fuentes)	794	Parcial
	574	Si
Conformidad (estandarizados, legibles, con metadatos)	1364	Parcial
Actualización (vigentes)	1364	Si

Fuente: archivo "Instrumento1_SolInf1_SGIB_OCI_10082023.xlsx"

Para Información Externa Física		
PROPIEDAD	CANTIDAD DE FUENTES IDENTIFICADAS POR LA SGIB	ESTADO
Exactitud (registros sin errores)	7	Si
Compleitud (registros completos)	7	Si
Consistencia (registros coherentes y sin contradicción)	7	Si
Credibilidad (veraces, ciertos y creíbles)	7	Sin determinar
Duplicidad (misma información de distintas fuentes)	7	Parcial
Conformidad (estandarizados, legibles, con metadatos)	7	Parcial
Actualización (vigentes)	7	Sin determinar

Fuente: archivo "Instrumento1_SolInf1_SGIB_OCI_10082023.xlsx"

Para Información Interna Magnética		
PROPIEDAD	CANTIDAD DE FUENTES IDENTIFICADAS POR LA SGIB	ESTADO
Exactitud (registros sin errores)	1	Sin determinar
Compleitud (registros completos)	1	Sin determinar
Consistencia (registros coherentes y sin contradicción)	1	Sin determinar
Credibilidad (veraces, ciertos y creíbles)	1	Sin determinar
Duplicidad (misma información de distintas fuentes)	1	Parcial
Conformidad (estandarizados, legibles, con metadatos)	1	Si
Actualización (vigentes)	1	Sin determinar

Fuente: archivo "Instrumento1_SolInf1_SGIB_OCI_10082023.xlsx"

Para Información Interna Física		
PROPIEDAD	CANTIDAD DE FUENTES IDENTIFICADAS POR LA SGIB	ESTADO
Exactitud (registros sin errores)	3	Sin determinar
Compleitud (registros completos)	3	Sin determinar
Consistencia (registros coherentes y sin contradicción)	3	Sin determinar
Credibilidad (veraces, ciertos y creíbles)	3	Sin determinar

Para Información Interna Física		
PROPIEDAD	CANTIDAD DE FUENTES IDENTIFICADAS POR LA SGIB	ESTADO
Duplicidad (misma información de distintas fuentes)	1	No
	2	Sin determinar
Conformidad (estandarizados, legibles, con metadatos)	3	Sin determinar
Actualización (vigentes)	3	Sin determinar

Fuente: archivo "Instrumento1_SollInf1_SGIB_OCI_10082023.xlsx"

Conclusión: El alto nivel de indeterminación y de parcialidad observada en la respuesta dada por la SGIB, en cuanto al cumplimiento de las propiedades o criterios (Exactitud, Completitud, Consistencia, Credibilidad, Duplicidad, Conformidad y Actualización) de Calidad del Dato, permite confirmar que no existe al interior de la Unidad lineamientos aplicables para los hitos de recolección, recepción y producción de información misional, no existe definición de roles, funciones y responsables que permitan establecer el proceder para cada uno de los hitos precitados a nivel central y territorial.

3.12. Seguridad de la Información

Resultados:

Objetivo: Observar la existencia, uso y apropiación de lineamientos dados por dependencias responsables, relacionados con la aplicación de principios de "Seguridad de la Información" para la información recibida, recolectada y producida.		
NIVEL	% SI	% NO
Territorio (GITT)	100 (11)	0
Central (SAPLB, DTPCVED y DTPRI)	100 (3)	0

Fuente: respuestas a solicitudes de información.

Análisis OCI: De acuerdo con lo anterior, se observó que para todos los GITT y las dependencias misionales, hay identificación de lineamientos generales respecto de la Seguridad de la Información, donde, la mayor concordancia de reconocimiento se dio en la mención de la "Política General de Seguridad de la Información (GSI-PC-003)", con un 63,64 % (8 respuestas); también, se observó que se hizo mención de 14 documentos (Manuales, Guías, Procedimientos, Políticas) sin mayor concordancia y, en el 27,27 % (3 respuestas) dadas, no se hizo mención específica de lineamientos en materia de seguridad de la información, aunque si refirieron la realización de algunas actividades.

Conclusión: El escenario anterior, denota desconocimiento del marco total (general y aplicable en territorio como en el nivel central) de lineamientos internos relacionados con la Seguridad de la Información, lo que, como consecuencia, genera que el proceder en lo que respecta al manejo seguro de la información al momento de recibir, recolectar, procesar y producir sea diferente, lo que en sí, representa un riesgo crítico y expone a la Unidad a la materialización de riesgos relacionados con la Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de la información misional; asimismo, expone a la Unidad al incumplimiento al mandato, a sanciones por mal manejo de información personal y reservada, daño reputacional, daños económicos y pérdida de confianza.

Así las cosas, es necesario identificar claramente el marco documental y reforzar las actividades de uso y apropiación de los lineamientos, por parte de las dependencias responsables como lo son la SGTT (Artículo No. 9), DTIPLB (Artículo No. 10), SGI B (Artículo No. 11) y la OTIC (Artículo No. 7 / Gestión de Seguridad de la Información), las cuales tienen asignadas funciones específicas respecto de la Seguridad de la Información.

3.13. Gestión del Conocimiento

Resultados:

Objetivo: Observar si, desde los GITT y/o dependencias misionales se hace entrega o se comparte información que resulta relevante y de valor para la búsqueda, que apoya al proceso de Gestión del Conocimiento.		
NIVEL	% SI	% NO
Territorio (GITT)	0	100 (10)
Central (SAPLB, DTPCVED y DTPRI)	0	100 (3)

Fuente: respuestas a solicitudes de información.

Análisis OCI: En lo que corresponde a las respuestas dadas por los GITT, el equipo de Quibdó no dio respuesta a esta pregunta; ahora bien, de las 10 respuestas dadas, no se hace mención específica de algún lineamiento relacionado, sin embargo, 7 GITT (Cali, Pasto, Popayán, Ibagué, Mocoa, Sincelejo y Villavicencio) indicaron que sí comparten información con la OGC y 3 GITT (Barranquilla, Medellín, Barrancabermeja) no lo hacen.

Por otro lado, de las 3 respuestas dadas por las dependencias misionales (SAPLB, DTPCVED, DTPRI) del nivel central, se observó que, tampoco se mencionan lineamientos al respecto, sin embargo, indicaron que, sí comparten información con la OGC, en este sentido, si bien no se observaron lineamientos específicos en cuanto a la entrega de información por parte de dependencias misionales, se debe tener en cuenta que, la "Política de Gestión de la Información (PAH-PC-002)" indica que:

- i. Es responsabilidad de la SGTT, DTIPLB y la SGI B gestionar y administrar la información en articulación con la OGC (entre otras dependencias).
- ii. "...La calidad de la información depende de la utilidad de la misma en términos de su contribución a la eficiencia de los procesos estratégicos, administrativos y misionales de la UBPD..."
- iii. "...La información producida, recolectada y recaudada debe ser gestionada de manera oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para facilitar su uso y apropiación..."
- iv. "...La gestión de la información se articula con la gestión documental y la gestión del conocimiento toda vez que se relacionan con el manejo de la información. Teniendo en cuenta que la gestión documental es la base sobre la cual se gestiona y se organiza la información la cual constituye un insumo con la producción científica e investigativa..."

Conclusión: Así las cosas, es muy importante reforzar al interior de los GITT y las dependencias misionales del nivel central, la relevancia que tiene compartir información útil y en términos de calidad para gestionar el conocimiento al interior de la misión de la Unidad, donde, la generación de conocimiento es uno de los pilares del ciclo de la madurez de la información, debido a que según lo indica la Política de Gestión de la Información (PAH-PC 002), "...en el nivel de conocimiento, la entidad aprende sobre las dinámicas y comportamientos frente a la gestión de la información a su interior de tal forma que la toma de decisiones y la implementación de acciones sean dirigidos a la eficiente resolución de problemas e impacten de manera positiva la gestión de la

información...”, ahora bien, el escenario contrario, podría materializar el riesgo “...GCN-002 Posibilidad de afectación reputacional debido al escaso uso o apropiación de los productos y servicios que ofrece la Oficina de Gestión del Conocimiento, a causa de la baja asistencia o uso de los productos realizados e impulsados por la oficina, debido a la priorización de otras actividades que les impide a los servidores y servidoras de la UBPD acceder a los productos y servicios que se ofrecen...”, según la matriz de riesgos de gestión “GCN-MR-001” del proceso de Gestión del Conocimiento.

3.14. Deficiencias

A continuación, se presenta de forma resumida algunas de las respuestas dadas por los Grupos Internos de Trabajo Territorial GITT, las dependencias misionales del nivel central (DTPCVED, DTPRI y la SAPLB) y la Oficina de Gestión de Conocimiento OGC; por otro lado, teniendo en cuenta la importancia del detalle dado por las dependencias a las preguntas formuladas por la OCI, se adjunta al presente informe, el Anexo No. 1 “Respuestas GITT - Nivel Central”, lo anterior con el fin de que sea un apoyo testimonial en la revisión del informe y la toma de decisiones de tipo estratégico y misional que considere a lugar la administración respecto de las recomendaciones formuladas por la OCI en el numeral 8. Retos.

3.14.1. Grupos Internos de Trabajo Territorial GITT

Acceso de información

- Redundancia de ubicaciones
- Falta de perfiles/usuarios para poder acceder a bases de datos de otras instituciones que aportan información para el proceso de búsqueda
- Desconocimiento o falta de catálogos de información del nivel central
- Unificar las directrices para el acceso y centralización de la información, pues constantemente se realizan requerimientos para la centralización, desde diferentes áreas.
- Limitaciones en el flujo de información desde el nivel central hacia los territorios
- No toda la información está disponible o se tiene acceso restringido
- Articulación con otros GITT
- Dispersión
- Falta de oportunidad al compartir información recibida en el nivel central hacia territorios
- Dependiendo de relacionamientos particulares
- Gestiones inoportunas por parte del nivel central
- Información de Necropsias
- Unificación de criterios
- Mal funcionamiento de KOBO

Recursos necesarios

- Sistema de Información Misional
- Herramientas tecnológicas y físicas para el uso de la misión
- Mecanismos eficientes para recolectar información
- Personal

- Capacitación en el uso de sistemas externos e internos
- Tiempo para procesar altos volúmenes de información

Calidad de la información

- Disponer directrices o lineamientos estandarizados
- A criterio y rigurosidad de cada Servidor
- Se desconocen los lineamientos.
- No hay un sistema de información misional adecuado.

Universo de Personas dadas por Desaparecidas

- Más depuración y una mejor manera de presentarlo, la matriz actual genera reprocesos constantemente y es muy artesanal
- La deficiencia de la información puede estar aportando al subregistro, persisten registros con muy pocos datos y en ocasiones con inconsistencias.
- No amigable
- Calidad del dato (Desactualizado, Duplicidad, Erróneo, Incompleto)
- Falta de criterios para consultar
- No integrado al Sistema de Información Misional
- Procesos de depuración alimentados y coordinados con todas las dependencias misionales

Registro Nacional de Fosas y Cementerios Ilegales

- Calidad del dato
- el servidor tiene acceso solo a la información que él mismo registra, no tiene acceso a la información nacional.
- Existe riesgo de duplicidad de un mismo lugar por lo cual cuando se extrae los datos se presentan cifras diferentes.
- La calidad del dato en muchos de los casos es baja
- Falta de claridad de los lineamientos impartidos al momento de implementación del registro
- No hay reporte periódico del ingreso de lugares y se requiere descargarlo en línea - Visualización
- Manuales de apoyo
- Reportes accesibles
- Capacitación

Otros aspectos

- Rigurosidad en las migraciones al Sistema de Información Misional
- Constante observación y evaluación al Sistema de Información Misional sobre contextos en los que no se cuenta con una sistematicidad de la información escrita, ejemplo, cementerios en el Pacífico.
- Estandarización en el rotulado de carpetas de información
- Disposición inf magnética, hasta la fecha no está claro cómo se debe utilizar y cómo se conecta con el sistema de información busquemos.

- La estrategia de divulgación y socialización de los procesos de apoyo de gestión documental y manejo de la información misional no ha sido idónea ni efectiva para su apropiación por parte de los servidores
- Lineamientos claros para recolectar y recibir información
- Lineamientos claros y únicos para disponer información magnética
- Lineamientos claros para compartir información con la Oficina de Gestión del Conocimiento
- Lineamientos claros para compartir información de organizaciones
- Procesos de relacionamientos con otras entidades públicas y/o privadas: Concejo Nacional de Reincorporación CNR, directivas nacionales de la Agencia de Reincorporación y Normalización ARN, facilitar los debidos permisos a los servidores públicos de la UBPD a los sistemas de información que dispone la ARN como el SIR, Sistema integral de Reincorporación.
- Calidad en la migración masiva en SIRDEC

3.14.2. Dependencias Misionales del Nivel Central (DTPCVED, DTPRI, SAPLB)

Manejo de Información Interna y Externa

- No toda la información que generan los GITT y las dependencias de la UBPD se encuentra centralizada o puede ser consultada por los servidores.
- La UBPD no cuenta con un registro claro de la totalidad de aportantes que han contribuido de forma efectiva a la búsqueda.
- El manejo de información relacionada con aportantes, dado que esta no suele ser registrada por los GITT en las herramientas dispuestas para ello por el nivel central
- Especificar y formalizar los lineamientos para el acopio de información.
- Consolidación de datos para realizar análisis
- Reporte oportuno por parte de los GITT
- Estandarización en carpetas y documentos
- Disposición de información
- Confidencialidad de la información

Acceso de Información

- Existen unidades, carpetas dispuestas en el servidor y carpetas dispuestas en el Drive cuyo acceso se encuentra restringido, imposibilitando su lectura y consulta. Así mismo, no hay claridad frente a: rutas de acceso a la información e inventario documental.
- Repositorios personales
- Cuando la información se genera en otra área, es dispendioso lograr obtener el dato requerido.
- Estrategias para el acceso oportuno a información externa
- Restricciones en repositorios internos

Recursos Necesarios

- La disponibilidad de programas informáticos que permitan realizar analítica a la información acopiada.
- Sistema de Información Misional

- Equipos tecnológicos para el acopio y procesamiento
- Personal para procesamiento
- Herramientas tecnológicas para el apoyo de contribuciones de aportantes

Calidad de la Información

- La migración realizada del universo a la plataforma SIRDEC representó enormes retos en materia de confidencialidad y salvaguarda de la información, pues no solo se duplicaron casos, sino que, se migraron relatos que contenían información reservada.
- Cada área de la UBPD produce información para la búsqueda de forma algunas veces desarticulada
- Se ha evidenciado que por el día a día y la premura de los requerimientos que se presentan, no se hace una validación profunda de la información recibida por las diferentes fuentes. Así mismo, no se logra una calidad del dato óptima y necesaria para diseñar las estrategias de mejora en cada temática de la Dirección.
- Sistema de Información Misional (Estandarización, Completitud, Integridad, Seguridad)

Universo de Personas Dadas por Desaparecidas

- Completitud y claridad
- ausencia de datos básicos requeridos para la realización de cruces de información
- Duplicidades
- Desactualizado

Registro Nacional de Fosas y Cementerios Ilegales

- No siempre refleja avances y actualizaciones
- El hecho de que una sola persona tenga dominio de los sitios referidos creados en el RNFCIS dificulta el cambio de catalogación

Desarrollo de Metodologías y Estrategias

- Practicidad de la revisión, aprobación, publicación y socialización final

Análisis

- Lograr un mejor engranaje con la Dirección de Información y sus Subdirecciones, para lograr así un análisis del dato mucho más preciso y apuntándole a las mejoras continuas

Respuestas a Solicitudes

- Ciclo de revisión de requerimientos especiales
- La recolección de los llamados "chulos de aprobación" en los proyectores y revisores, generan un reproceso o demora en los tiempos finales del documento.

Cruces de Información

- Comunicación entre dependencias
- Reprocesos
- Fuentes únicas
- Dispersión

- Calidad del dato

Otros Aspectos

- Sistema de Información Misional como plataforma única de consulta
- Delimitación de acciones entre la Subdirección de Gestión de Información y la Subdirección de Análisis, Planeación y Localización para la Búsqueda.

3.14.3. Oficina de Gestión del Conocimiento OGC

Otros Aspectos

- Acceso de la información
- Repositorios únicos y públicos para conocer indicadores o resultados de la entidad en general
- Claridad en cifras oficiales de entregas dignas, prospecciones, lugares en donde se está haciendo el trabajo, entre otros.

4. RIESGOS

- a) Ausencia de controles en la producción, recolección y/o recaudo de la información misional que podrían materializar riesgos relacionados con calidad de la información, en términos de confiabilidad de la misma. Asimismo, existe un riesgo en el cumplimiento de las condiciones y principios enunciados en la Política de Gestión de la Información y del mandato de la Unidad, en cuanto a la planificación y desarrollo de actividades que se soportan en la información, al no dar garantía de confiabilidad para la toma de decisiones, cuyo impacto conlleva a la pérdida de confianza y reputacional.
- b) Procesos de identificación y clasificación de fuentes primarias y secundarias, de recepción y recolección de información, de disposición de información magnética, de procesamiento de información, de recepción y envío de información, tanto en el nivel central, como territorial, no estandarizados ni, bajo criterios unificados, lo que podría materializar riesgos en la calidad de la información en términos de oportunidad, integridad, completitud y disponibilidad, impactando de manera directa la planificación y ejecución de las acciones humanitarias para la Búsqueda de las Personas Dadas por Desaparecidas y generando un impacto negativo en la confianza de los familiares de las víctimas, las organizaciones civiles, las sociedad en general y la comunidad internacional.
- c) Ausencia de lineamientos relacionados con la Calidad del Dato, que generan al interior de la Unidad incertidumbre frente a la información disponible, que al final, se traduce en materialización de riesgos frente a los criterios de calidad de la información como son: exactitud, completitud, oportunidad, consistencia y confiabilidad, afecta la toma de decisiones, la capacidad de respuesta, y, por ende, el cumplimiento al mandato, la reputación y la confianza dada a la Unidad.
- d) Ausencia de roles y responsabilidades claras en la gestión de la información.

- e) Debilidad en la implementación del Gobierno de Datos, ante los riesgos identificados en los literales antes mencionados.
- f) Subutilización de la herramienta STRATIO, con un aprovechamiento de las capacidades del sistema en tan solo del 35 %, (en el contexto de Dominios de Gobierno de Datos) y del 61,90 % en las funcionalidades individuales.
- g) Riesgo de Seguridad de la Información, debido al acceso a través de dispositivos móviles personales a la información de la Unidad; por lo tanto, se debe revisar este tipo de políticas con el fin de evitar la materialización de riesgos relacionados con la fuga de información misional, exponiendo a la Unidad al incumplimiento del mandato, en cuanto a la protección de información confidencial y reservada, teniendo como consecuencia materialización de riesgos económicos, reputacionales y de pérdida de confianza.
- h) La indefinición o el no compartir información útil y de calidad para gestionar conocimiento al interior y exterior de la Unidad, podría materializar el riesgo "...GCN-002 Posibilidad de afectación reputacional debido al escaso uso o apropiación de los productos y servicios que ofrece la Oficina de Gestión del Conocimiento...", debido a que, la carencia de información, afecta la producción científica y sistemática de experiencias de carácter misional, conllevando a la pérdida de la memoria institucional y de los aprendizajes continuos, a partir de las experiencias.

5. RECOMENDACIONES

- a) Hacer un inventario de todos los lineamientos, disposiciones, directrices y similares, expedidas por la Unidad, relacionadas con la Gestión de la información, para determinar la vigencia, aplicabilidad y socialización de las mismas, con el fin de generar una estrategia con carácter de urgencia para determinar la necesidad de actualización y de reinducción a todos los servidores y contratistas de la Unidad para asegurar su apropiación y aplicación, sin distinción alguna.
- b) Revisar, ajustar y/o replantear estrategias de gestión de la información, encabezadas por la Subdirección de Gestión de la Información para la Búsqueda- SGIB, la Dirección Técnica de Información para la Búsqueda - DTIPLB y la Subdirección General Técnica y Territorial -SGTT, con el fin de definir un plan de choque para abordar los riesgos identificados.
- c) Hacer una revisión al Gobierno de Datos y determinar las acciones a implementar para asegurar su completo diseño e implementación a todo nivel de la Unidad.
- d) Revisar la Política de Gestión de la Información y armonizarla con el Gobierno de Datos y demás lineamientos que a partir de ella se impartan para la Gestión de la Información de la Unidad.
- e) Implementar y hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Producción, Recolección y/o Recaudo de Información, referido en la Política de Gestión de la Información.

- f) Definir actividades, roles, funciones y responsabilidades relacionadas con la Calidad del Dato, en los distintos niveles internos y externos de la Unidad, para determinar quién o quiénes, son las fuentes únicas de generación de la información, de validación de la información y de su sistemática actualización en los diferentes canales de comunicación (página web, informes a entes de control, información para espacios de interlocución de la alta dirección con actores externos, publicaciones externas, otros informes, entre otros).
- g) Ante el escenario del posible cambio de la herramienta STRATIO y del actual DataLake, la Subdirección de Gestión de la Información para la Búsqueda- SGIB y la Dirección Técnica de Información para la Búsqueda – DTIPLB, deberán hacer los análisis técnicos necesarios, que en reiteradas ocasiones se les han solicitado en el Comité de Contratación, con el fin de contar con la suficiente evidencia técnica y, con el riguroso análisis de costo – efectividad del uso actual de la herramienta, para que la administración pueda contar con los elementos suficientes para una acertada toma de decisión y asegurar que la Unidad cuente con las herramientas adecuadas para atender sus necesidades.
- h) Definir un plan riguroso, con lineamientos claros y fechas de ejecución, para hacer la migración de la información al Sistema de Información Misional – Busquemos y, verificar la calidad del proceso; posterior a su implementación medir la usabilidad del Sistema.
- i) Identificar las necesidades de información de la alta dirección, para generar tableros de control estratégicos que permitan hacer seguimiento en tiempo real de los avances de la búsqueda, generar alertas tempranas y garantizar la información actualizada, a través de la implementación de analítica o de inteligencia de negocios, que soporten la toma de decisiones estratégicas.
- j) Definir la información útil para gestionar el conocimiento y que deba ser compartida por los GITT y las dependencias misionales del nivel central.
- k) Actualizar el inventario de la infraestructura tecnológica (software y hardware) que se encuentra en las diferentes sedes y en el INMLCF, identificando con claridad, sus valores, los responsables, su mantenimiento y el aseguramiento de los mismos.
- l) Realizar revisiones y/o depuraciones de la información registrada en: Universo de Personas dadas por Desaparecidas, Registro Nacional de Fosas Ilegales Cementerios y Sepulturas RNFCIS y en el Capítulo Especial del Registro Nacional de Desaparecidos CERND, para que cumpla con criterios de Calidad como lo son: exactitud, completitud, consistencia, credibilidad, no duplicidad, conformidad, disponibilidad, oportunidad y seguridad.

6. CONCLUSIONES GENERALES

- a) Teniendo en cuenta que, “...la gestión de la información inicia desde la **planeación, generación o producción, recolección y/o recaudo** de la información misional que contribuye a la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, hasta su **organización,**

valoración, disposición (selección, conservación – preservación) y **gestión de la cultura** en cada una de las etapas de **madurez** de esta...” (según Política de Gestión de la Información), los aportes testimoniales entregados a la OCI por parte de los GITT y de las dependencias misionales (DTPCVED, DTPRI y SAPLB), permiten establecer la realidad operativa y las falencias (en cada uno de los componentes anteriormente resaltados) en la gestión de la información como proceso transversal y estratégico de la Unidad, asimismo, que tras mas 2 años de aprobación de la Política precitada y de mas de 5 años del génesis de la Unidad, el grado de madurez de la gestión de la información aun es bajo.

- b) El grado de inversión de recursos para la adquisición de tecnologías de la información y de contrataciones por concepto de prestación de servicios que apoyan la gestión de la información, debe tener el mismo nivel de impacto y efecto positivo al interior y exterior de la Unidad; si no se logra este objetivo, se podría estar incurriendo en posibles riesgos fiscales y como consecuencia la declaratoria de Detrimentos Patrimoniales por parte de Entes de Control.
- c) La calidad de los datos es fundamental para cualquier entidad, que busque tomar decisiones estratégicas y misionales basadas en datos, por lo que, es **esencial y urgente**, que la información sea precisa, confiable y que este actualizada, para así tener conocimiento del estado actual de la Búsqueda y de la gestión estratégica y transversal de la Unidad; asimismo, es necesario identificar patrones y/o comportamientos que apoyen proyecciones en las actividades de carácter misional que se desarrollan en el nivel central y en el territorio, por lo tanto, y como se indicó anteriormente, es crítico avanzar en la materialización de los lineamientos al respecto.
- d) La información debe soportar los procesos de aprendizaje, la generación de nuevo conocimiento y la necesidad de hacer ajustes estratégicos desde lo misional hasta los procesos de apoyo, por lo tanto, es necesario identificar los mecanismos y estrategias para que la información fluya hacia la Oficina de Gestión del Conocimiento y desde allí se puedan identificar los procesos de cambio necesarios para la Unidad.

Cualquier ampliación a la información contenida en el presente informe, con gusto será atendida por la Oficina.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)
DIANA MARIA CALDAS GUALTEROS
Jefe Oficina de Control Interno.

Anexos:

- 1) Anexo No. 1 “Respuestas GITT - Nivel Central”
- 2) Anexo No. 2 “Tabulación de Respuestas GITT - Nivel Central”

Link de Acceso:

https://drive.google.com/drive/folders/1Pefg-AjI5ESMe0NagoDe2AUZ97MDkiQQ?usp=drive_link

Elaborado por:	Carlos Andrés Rico Reina	Experto Técnico	FIRMA:
Aprobado por:	Diana María Caldas Gualteros Jefe Oficina de Control Interno	Jefe Oficina de Control Interno	FIRMA: